Salta, 14 de Junio de 2.019.-

Ref.: Expte. Nº 125-147121/12 – Adjudicación Simple Art. N°14 Ley 8072
Obra: Cambio de cubiertas y Refacciones Varias en Esc. Nº 4083 "Marcos Avellaneda" – San José de Metán – Dpto. Metán

Señores
Interesados
PRESENTE

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

En el marco del llamado correspondiente a la obra de la referencia, se remite a Uds. la presente Circular Aclaratoria para aclarar, ampliar y/o modificar disposiciones contenidas en distintas partes del Legajo Técnico de la obra del título.

ACLARATORIA DE OFICIO:

- A continuación se detallan los Artículos que sustituyen a los del Pliego de Condiciones Particulares que forma parte del Legajo de la obra de referencia:

Art. 6°: ADQUISICION DEL PLIEGO CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán consultar y descargar los pliegos de la obra, a partir del día determinado en la publicación, de la página web: **obraspublicas.salta.gob.ar** como así también consultarlos en la Secretaria De Obras Públicas hasta 14:00 hs.-

Los interesados del Pliego de la Adjudicación Simple que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Secretaria de Obras Públicas, hasta cinco días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura.- Dichas consultas se contestaran y publicaran en la página web antes mencionada, hasta dos días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura -

La omisión de la descarga de las aclaratorias de la pagina web ***obraspublicas.salta.gob.ar*** por parte del interesado no responsabiliza al Comitente de las imprevisiones en que incurriera por considerarse conocidas y aceptadas todas las aclaraciones formuladas en tiempo y forma.

Art. 36°: FONDOS DE REPARO:

A los efectos de la constitución del Fondo de Reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.

El fondo de reparo podrá ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.-

CONSULTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

1. *Solicitamos nos puedan indicar a través de cortes de fachadas de la escuela alturas de mamposterías existentes y cielorrasos.*

Respuesta: Se adjuntan cortes del establecimiento con indicación de alturas en Plano **"ANEXO 1"**

2. *Solicitamos nos indique en que sectores se debe intervenir con pintura interior.*

Respuesta: Deberá considerarse la pintura de los muros interiores de todos los locales en los que se realiza cambio de Cubierta (Sectores A-B-C-D) y en los Grupos Sanitarios y Baño (1-2-3-4) conforme se indica en Plano adjunto **"ANEXO 2"**

3. *Solicitamos nos indique que debe ir pintado con pintura epoxi conforme al plano de conjunto.*

Respuesta: Deberá pintarse con Pintura Epoxi una franja de 5 cm de ancho en la huella y 5 cm de alto en contrahuella en la totalidad de los "desniveles" existentes en Galería, Escaleras y Escalinatas de Acceso delimitando de esta manera dichos desniveles, indicados en Plano Nº 3 del pliego.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.-

Arq. MARIA GRACIELA VILARIÑO
DIRECTORA OBRAS DE EDUCACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS